

A C U E R D A

1.º) Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, que afecta al Sector 21 de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés.

2.º) Publicar como Anexo a esta resolución la normativa urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Vº Bº El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

A N E X O

Las condiciones particulares del nuevo SECTOR n.º 21, quedarán redactadas como sigue:

21. SECTOR n.º 21

a) Cuatrienio al que pertenece.....	1.º Cuatrienio
b) Uso global principal.....	Industrial
c) Uso excluyente.....	Residencial
d) Usos compatibles.....	Los restantes
e) Intensidad de uso	0,75 m ² /m ²

Medida sobre las áreas no ocupadas por sistemas generales.

f) Altura máxima de la edificación.....	2 plantas
g) Superficie total del sector	20.060 m ²
h) Superficie del sector excluyendo sistemas generales	25.875 m ²
i) Aprovechamiento lucrativo:.....	19.406 m ²
j) Superficie de sistemas generales.....	0 m ²
k) Cesiones obligatorias	
— No existen, pues el suelo es ya público.	
l) Aprovechamiento medio del sector:	
— No entra este sector en el mecanismo del aprovechamiento medio por ser ya pública la totalidad del suelo.	
m) Iniciativa de planeamiento: PUBLICA.	
n) Sistema de actuación. ACTUACION DIRECTA AYUNTAMIENTO.	

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 44 DE MADRID

EDICTO de 7 de septiembre de 1998, sobre notificación relativa a los autos seguidos en el procedimiento de menor cuantía n.º 460/1997.

Ilma. Sra. doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia cuarenta y cuatro de los de esta capital:

HAGO SABER

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos Declarativo menor cuantía 00460/1997 instados por el Procurador D/ña. Carlos Ibañez de la Cadiniere en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. contra los ignorados Herederos de Isabel Expósito Ramajo, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de

diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos, así como de la cédula de emplazamiento y concederle el plazo que determina el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que conteste a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado arriba indicado y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial de Extremadura.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.

LA MAGISTRADA-JUEZ

LA SECRETARIA